

## AVISO N° 121

Según lo dispuesto por el artículo 10 del Acuerdo 108 y los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA-20-11518 de 2020, y prórrogas del Consejo Superior de la Judicatura, se cita a los Doctores Gustavo Adolfo Pinzón Jácome y Edilberto Antonio Arenas Correa, magistrados integrantes de la Sala de Decisión Penal que preside el suscrito Magistrado, para que por medio virtual se lleve a cabo la discusión de la ponencia que a continuación se relaciona:

Proceso	Acción de revisión
Sentenciado	José Heriberto Peláez Hincapié
Delito	Acto sexual abusivo con menor de 14 años
Accionado	Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi
Radicado	(N.I. 2020-1110-5)
Decisión	

Proceso	Incidente de Desacato
Instancia	Consulta Sanción por Desacato
Sancionado	NUEVA E.P.S.
Radicado	05615 31 04 003 2020 00017 (N.I. TSA: 2020-1101-5)
Decisión	

El estudio de la ponencia se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional ha declarado la Emergencia Sanitaria y se han adoptado medidas para controlar la propagación del virus. Por eso, desde el 19 de marzo de 2019, el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Medellín se encuentra restringido por virtud de la Circular CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que establece las pautas para el ingreso al Palacio de Justicia.

La regla general es que los servidores judiciales, mientras duren las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia de Salud, realicen sus funciones de manera virtual desde sus casas a través de los correos institucionales.

Medellín, 17 de noviembre de 2020

**El Magistrado,**

**RENÉ MOLINA CÁRDENAS**

## ACTA N° 121

Hoy, 17 de noviembre de 2020., en virtud de lo dispuesto por los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA-20-11518 de 2020, y prórrogas del Consejo Superior de la Judicatura, la Sala de Decisión que preside el suscrito Magistrado, de manera virtual, discutió y aprobó unánimemente la ponencia en las diligencias que a continuación se relacionan:

Proceso	Acción de revisión
Sentenciado	José Heriberto Peláez Hincapié
Delito	Acto sexual abusivo con menor de 14 años
Accionado	Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi
Radicado	(N.I. 2020-1110-5)
Decisión	Inadmite

Proceso	Incidente de Desacato
Instancia	Consulta Sanción por Desacato
Sancionado	NUEVA E.P.S.
Radicado	05615 31 04 003 2020 00017 (N.I. TSA: 2020-1101-5)
Decisión	Confirma sanción y decreta nulidad

La aprobación de la ponencia se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional ha declarado la Emergencia Sanitaria y se han adoptado medidas para controlar la propagación del virus. Por eso, desde el 19 de marzo de 2019, el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Medellín se encuentra restringido por virtud de la Circular CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que establece las pautas para el ingreso al Palacio de Justicia.

La regla general es que los servidores judiciales, mientras duren las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia de Salud, realicen sus funciones de manera virtual desde sus casas a través de los correos institucionales.

**El Magistrado,**

**RENÉ MOLINA CÁRDENAS**

**El secretario,**

**ALEXIS TOBÓN NARANJO**

**Firmado Por:**

**RENE MOLINA CARDENAS**

**MAGISTRADO**

**MAGISTRADO - TRIBUNAL 005 SUPERIOR SALA PENAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-  
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ef5d3a5583a5abc2a1be606b7c53e64bf20c5e648cceb2b44ba49940c85084e9**

Documento generado en 18/11/2020 09:09:01 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## **APROBACION PROYECTO TUTELA 2020-1058-2**

Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia

Mié 18/11/2020 10:30

Para: Nancy Ávila De Miranda

CC: Plinio Mendieta Pacheco; Jhudy Francely Vásquez Arango

Doctores:

**NANCY ÁVILA DE MIRANDA**

**PLINIO MENDIETA PACHECO**

Magistrados Sala Penal

Tribunal Superior de Antioquia

A través del presente medio y en atención a las facultades otorgadas por los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; **apruebo el proyecto de decisión ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA identificado con N.I. 2020-1058-2, accionante JORGE ANDRÉS VILLEGAS OSORIO, accionado JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALILZADO DE ANTIOQUIA Y OTROS**, por medio de la cual resuelve "...NEGAR POR IMPROCEDENTE la tutela impetrada por el doctor JORGE ANDRÉS VILLEGAS OSORIO, al haberse configurado un HECHO SUPERADO, según lo expuesto en la parte motiva de esta decisión."

Lo anterior, conforme a lo manifestado por la Magistrada Ponente en la decisión, y tras la revisión de las piezas principales anexas al correo electrónico.

Cordialmente,

JUAN CARLOS CARDONA ORTIZ

Primer Revisor Sala 2.

Jhudy Francely Vásquez Arango

Mié 18/11/2020 13:55

Para: Nancy Ávila De Miranda

y 1 usuarios más

**De:** Plinio Mendieta Pacheco <plinio.mendieta@hotmail.com>

**Enviado:** miércoles, 18 de noviembre de 2020 10:34

**Para:** Jhudy Francely Vásquez Arango <jvasquea@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RE: ROTA NUEVAMENTE PROYECTO TUTELA 2020-1058-2

**De acuerdo con tutela Rad. 2020-1058-2**

**ANUNCIO PROYECTO SENTENCIA PROCESO PENAL 2019-1574-2**

Nancy Ávila De Miranda

Mar 17/11/2020 10:34

Para: Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia

CC: Plinio Mendieta Pacheco; Jhudy Francely Vásquez Arango

Doctores

JUAN CARLOS CARDONA ORTIZ

PLINIO MENDIETA PACHECO

Magistrados Sala de Decisión Penal

Tribunal Superior de Antioquia

Buenos días, atendiendo los Acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, PCSJA20-11518 del 16 de marzo, además de las prórrogas establecidas en los Acuerdos PCSA20-11521 del 19 de marzo, PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2020, el PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020, el PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, el PCSJA20-11549 de 7 de mayo 2020, 11556 del 22 de mayo de 2020 y 11567 del 5 de junio de 2020, la Dra. NANCY AVILA DE MIRANDA en calidad de Magistrada Ponente, envía para su consideración el proyecto del proceso PENAL Distinguido con el N.I 2019-1574-2.

Igualmente, la Magistrada deja constancia de la omisión de la firma escaneada en la providencia, pese a ser partidaria de la misma, debido a la disparidad de criterio en la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia en punto a la misma de las decisiones. Tema discutido en Sala Penal celebrada el día 16 de abril de 2020, vía WhatsApp. En trámite la implementación de la firma electrónica para decisiones de la Sala.

La Magistrada queda atenta a sus observaciones.

JHON ALVARO SALAZAR

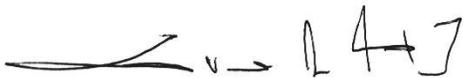
Auxiliar

**AVISO VIRTUAL NUMERO 73**

El suscrito magistrado deja constancia que en la fecha se radican para la discusión de la Sala número 6 los siguientes proyectos:

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2020-1082	RICARDO PACHECO	Ley 906 del 2004	AUTO

Medellín, noviembre 18 del 2020.



GUSTAVO ADOLFO PINZON JACOME

MAGISTRADO.

No se usa la firma electrónica pues el aplicativo dispuesto para tal fin por el Consejo Superior de la Judicatura no está habilitado el día de hoy.